

buna, pues que el nuevo general secretario no solo ha de secundar admirablemente los planes del director, sino que a su vez propondrá cuanto sea conveniente al servicio, procurando al mismo tiempo dentro de su esfera de acción, mejorar las condiciones de la tropa, de la que es entusiasta.

Firma de Su Majestad.

Marina.—Ascendiendo a alférez de navío al de fragata alumno Excmo. Sr. D. Fernando de Orleans, duque de Montpensier. Idem a f. de id., a los alféreces de fragata alumnos D. Julio Ponta, D. Joaquín Gómez, D. Federico Aznar, D. Joaquín Cincouegui, D. Manuel Boado, D. Francisco Domínguez, D. Fernando Marina, D. Luis Páez, D. Rafael Ramos, D. Manuel Ferrer, D. Rafael Garofó, D. José Quedo, D. Manuel Verea, D. Juan Feliú, D. Juan Vinyo, D. Juan Cano, D. Miguel Montejó, D. Ángel Rizo, D. Manuel Fernández, don Benito Cheregiá, D. Ricardo Noya, D. E. B. ique de la Cámara, D. Manuel Rodríguez, don José María de Villena, D. Luis Loañez y D. Carlos de la Cámara.

Cuestiones personales.

VILLANUEVA-ESBRY

El acta que publicamos a continuación y en la que caballeramente se aclaró, lo que es de razón aclarar, pone término honoroso a una de las cuestiones suscitadas estos días. Lo celebramos muy de veras y deseáramos que nunca hubiera motivos a lances, disonancia de todos los asuntos por graves que sean, con fría razón y sereno juicio, sin que los conceptos ni los términos empleados en el atasco y en la defensa, encoraran ofensas; que esta, ni da ni quita la razón al que la tenga.

Papeles y mas papeles.

Aesta vez la lentitud con que en España se tramitan los asuntos. Violados con el monótono papeles, principio fundamental de nuestra administración pública, pasamos la vida emborronado folios y páginas sin ninguna utilidad práctica. Y menos mal si después de tan fatigoso procedimiento sacáramos algo en concreto o nos convenciéramos de la esterilidad de todo expediente.

Información de Marina

Los cautivos de cabo Juby. Detalles del rescate. El capitán general del Departamento de Cádiz, envía al ministro de Marina el siguiente despacho: «Ampliando telegrama anterior, expreso a V. E. que Banan encontró cautivos en Fuerte Cabo Juby, cuyo titulado gobernador los había comprado en vil precio a moros adreadores, para pedir, como lo hizo, al dueño del peñonete 600 duros. Comandante Ruzin mandó tierra a su segundo, con instrucciones de reclamar enérgicamente la entrega de ellos, siendo entregados después de inútiles evasivas, y conducidos a bordo.»

Algunos en forma tal que desapareciera el barnizo impreso? Imponiéndose una labor juiciosa para reexpedir lo escrito desde hace cinco años sobre los distintos servicios del Estado, y dejando margen para anotar anualmente en estas variaciones experimentadas la legislación moderna, llegáramos a realizar una obra meritoria, provechosa y de general interés.

DIARIO OFICIAL

- REALES ÓRDENES. Destinos.—El comandante de Caballería, don Juan Castellón, y el comandante de Infantería, D. Eduardo Gomas Peña, al ministerio de la Guerra. Guardia civil. Destinos.—El teniente coronel D. Carlos Vieyra, a la comandancia de Avilés. Artillería. Destinos.—El capitán Leopoldo Gorostiza, la vuelta al servicio. Licencias.—Dos meses al primer teniente don Nriategui. Asociación del Colegio de Santa Bárbara para huérfanos del arma. Balance de Caja.

RESIDENCIA EN ÁFRICA

Llegan a estos apartados lugares ecos lastimeros de próximos traslados del personal que cumple seis años de permanencia en las plazas de África. Hemos poco tiempo tuvimos el honor de llamar la atención del excelentísimo señor ministro de la Guerra sobre la desigualdad que se nota entre los que sirven en las plazas de la Península y los que prestan su servicio en estos puntos, sino más considerados, por lo menos, creamos deben ser igual atendidos que sus compañeros de profesión que sirven en otros puntos.

Las Joyas Artísticas

Con motivo de las denuncias publicadas recientemente respecto a la venta de objetos artísticos de los existentes en edificios públicos y religiosos, el ministerio de Instrucción pública ha dictado algunas medidas y tiene en proyecto otras encaminadas a evitar tales abusos en lo sucesivo. Los sepulcros procedentes del monasterio de los Abellanes, están detenidos en Vitoria, por orden del Juzgado, a excitación del ministerio de Instrucción pública. Quizá hoy mismo se dictará una Real orden dirigida al ministerio de Gracia y Justicia para que intervenga en otra venta realizada en la provincia de Lérida.

El comandante del cañonero D. Alvaro de Basón, teniente de navío D. Manuel Pasquie, ha sido fidejante por los ministros de Estado y de Marina, y el capitán general del Departamento de Cádiz. Ha zarpado hoy de Bilbao el crucero La Trinidad y fondeado en aquella capital el cañonero Marqués de Molins procedente de San Sebastián.

GACETA

Ministerio de la Guerra.—Reales órdenes dispuestas de devolución a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo. Ministerio de Fomento.—Real orden confirmando de una multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por haber estado apagados los discos de las estaciones de Vilaverde y Espuña el día 30 de Octubre de 1905. Administración central.—Gracia y Justicia. Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del ministerio fiscal en el mes de Agosto de 1906. Vacante de la plaza de profesor auxiliar en el Laboratorio Central de Medicina legal. Vacante de una plaza de Escribano en el Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro. Marina.—Dirección de Hidrografía.—Aviso a los navegantes. Heceda.—Subsecretaría.—Recepción del movimiento de personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes a Oficial habido durante el mes de Agosto último. Marina.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Murcia, correspondientes al año de 1907. Gobernación.—Inspección general de Sanidad exterior.—Anunciando haber cobrizado algunos casos de peste bubónica en Tebrizonda. Fomento.—Real Sociedad Económica Matritense de amigos del País.—Anunciando que desde el 15 al 30 del presente mes estará abierta la matrícula gratuita en la Escuela especial de Taquígrafia.

Los reyes en San Sebastián

San Sebastián 13. Durante toda la mañana de hoy ha permanecido en su despacho el presidente del Consejo. Han estado conferenciando con el general López Domínguez los ministros de Estado y de la Guerra. El Sr. Muro y los generales Clavijo y Zappino han visitado al presidente del Consejo. Hoy no ha subido por la mañana a Miramar ningún ministro.

La firma del Rey.

San Sebastián 13. Su Majestad el rey ha firmado hoy los siguientes decretos de Guerra: Destinando para el mando de la segunda división (Badajoz) al general D. José Chaó. Idem para la novena división (Zaragoza) al general D. Rafael Taso. Nombrando gobernador militar de Jerez al general de brigada D. Vicente Obregón. Destinando para el mando de la segunda brigada (Barcelona) al general de brigada D. Alfonso López Díez. Idem para la segunda brigada de la novena división, al general D. Joaquín Castillo López. Nombrando jefe de Estado Mayor del sexto Cuerpo de Ejército al general de brigada D. Enrique Crespo Zazo.

Los obispos contra los gobiernos.

«Es altamente deplorable que los ministros de la religión, en especial los obispos, a quienes principalmente incumba el cuidado de velar por los intereses de ella, nos veamos con tanta frecuencia precisados a colocarnos en frente de los gobernantes de la nación, los cuales debieran prestar apoyo a nuestra autoridad para los altos fines que perseguimos, y al mismo tiempo aprovecharse de ella para los propios y pecuniarios suyos.»

Ataques a Romanones.

El señor ministro de Gracia y Justicia acaba de publicar con gran ruido y aparato, como si se tratara de una medida capaz de remediar todos los males que la nación padece y de conjurar todos los peligros que la amenazan, una Real orden relativa al matrimonio, que no puede producir resultado mejor que el que arriba dejamos apuntado. Se trata de la interpretación de un artículo del Código civil vigente, el cual dice que los católicos deben casarse canónicamente, es decir, en conformidad con las leyes de la Iglesia, sin perjuicio, no obstante, de las formalidades que a la potestad civil pareció bien añadir. Hasta ahora se creía, como es natural, que «si debían» casarse canónicamente, «no debían» casarse civilmente, y que el matrimonio civil fué establecido como una excepción en favor de los no católicos en armonía con la tolerancia religiosa consignada en la ley fundamental.

Extremada prudencia.

Washington 13. En la cuestión de Cuba proclamará los Estados Unidos con extrema prudencia, según todos los síntomas. Se dice oficialmente que no habrá intervención, a menos que el estado de la insurrección actual llegue a una conflagración general. Armas y municiones. Washington 13. Dices de Nueva York que el «María Herrera» ha cargado armas y municiones con destino al Gobierno cubano, y salió ayer. Lo que dice un ministro. Londres 13. Comiten de Nueva York que Mr. Bacon, subsecretario de Estado en una inter-

PASTORAL COMENTADA

La pastoral del Obispo de Tuy, de la que tanto se habla en todo el día de ayer y que, como dijimos, será objeto de una corrección disciplinaria por parte del ministro de Gracia y Justicia, es textualmente copiada como sigue: Los obispos contra los gobiernos. «Es altamente deplorable que los ministros de la religión, en especial los obispos, a quienes principalmente incumba el cuidado de velar por los intereses de ella, nos veamos con tanta frecuencia precisados a colocarnos en frente de los gobernantes de la nación, los cuales debieran prestar apoyo a nuestra autoridad para los altos fines que perseguimos, y al mismo tiempo aprovecharse de ella para los propios y pecuniarios suyos. Pero, lejos de hacerlo así, cuando más se necesita que se aunen los esfuerzos de todos para combatir tendencias tan antisociales como antirreligiosas, parece que algunos altos funcionarios del Estado no encuentran cosa mejor sin que compare con la de ensanchar los respiraderos de las malas pasiones, sin duda para que nuestra sociedad acabe de perecer moralmente apesadada.»

Hay que retener a los malos católicos. Sin embargo, conviene advertir una circunstancia que no todos habrán advertido. En el estado actual de las creencias, y en el de las costumbres en que las creencias tanto influyen, hay muchísimos que en la vida ordinaria poco ó nada se preocupan de las cosas de religión; ó porque nada ó muy poco saben de ella, ó por otras causas que no es del caso examinar. Pero como son hijos de padres cristianos, y acaso han sido educados por una madre piadosa, y llevados de la mano por ella han ido al templo, y con ella han orado ante la imagen bendita del divino Redentor crucificado por amor a los hombres; si se les exige la declaración formal de que no son católicos, concencia experimenta una bruesa sacudida, y despertándose sus dormidos recuerdos, se rebelan contra tal exigencia, porque aun siendo muy malos católicos, de ningún modo quisieran apartarse como renegados; mientras que, si no hallan ningún obstáculo, se dejan ir, como suelen, y van á donde quiera, cada vez más lejos, ligándose con nuevos lazos—y el del matrimonio civil no es su flojo—que les impiden volver al punto de partida, iluminado por los espaldadores de la fe.

Ha aquí, pues, cómo la real orden del señor ministro de Gracia y Justicia suprime esta declaración, que para muchos equivale a una formal apostasía, en la cual tampoco hablan pensado nunca, puede considerarse como una excitación dirigida a los católicos para que desprecien y conculquen las leyes divinas y eclesiásticas relativas al matrimonio, excitación á la cual se da por cierta eficacia colocandó a los trasgresores bajo la protección del Código civil.

Ministros inasquatables y ridículos. Por eso no nos explicamos también que algunos no ligados por ciertas consideraciones que un prelado no pueda dejar de tener en cuenta, se pregunten con asombro: «¿Y puede hacer eso un ministro de la corona?» «¿Cómo á un rey católico se le dan tales consejos?» «¿Y por qué los que profesamos, el catolicismo, que es la religión del Estado, hemos de traer que aguantemos?» Pero no es esto solo, según noticias que son del dominio público.

El representante de Su Santidad en España, penetrado, sin duda, de la trascendencia de la medida que se intentaba, creyó de su deber intervenir haciendo oportunamente las convenientes observaciones; y como no fueron atendidas, después de formular la reclamación correspondiente, dió cuenta al secretario de Estado de Su Santidad para que el asunto fuese tratado con toda seriedad según los usos diplomáticos.

«¿Cómo en un país concordatario el ministro que representa á medirá a una de las partes resuelve de plano, según su propio criterio, sobre un asunto de carácter religioso, sin aguardar el resultado de las negociaciones, sin ponerse de acuerdo con la otra parte interesada, ó sin romper con ella?»

«¿Y por qué un ministro del rey católico echa sobre sí la responsabilidad de no proceder tan irregular? Pues sencillamente por ganarse la palma de anticlerical que en ridículo certamen se disputan las diferentes facciones del partido liberal y hasta los varios personajes de una misma facción, lo cual ni aun serio nos parece.»

La Real orden de Romanones conduce al infierno. Pues bien: á tales audacias y demasías nosotros los ministros de la religión sólo contestaremos usando de nuestro derecho y cumpliendo con nuestro deber; y nos el primero, cumpliendo lo que realmente creamos un deber de nuestro cargo, ó por lo menos usando de un derecho sacramental, mandamos á todos los párrocos y ecónomos de nuestra diócesis que adviertan con claridad y energía, sin olvidar la prudencia, á sus respectivos feligreses, que ni la Real orden de un ministro, ni cualquier otra disposición de cualquier poder secular, les exige de la observancia de las leyes de Dios y de la Iglesia; que el matrimonio civil entre católicos no es más que un «combustivo legal», que constituye á los que le contratan en un estado permanente, y por consiguiente habitual, de rebelión contra la Iglesia y les priva de los beneficios de ésta, que mientras se está dura, mientras esa unión no se rompa ó no se regularice cañonicamente, no pueden ser admitidos á la participación de los Sacramentos, y que aun en peligro de muerte no puede verificarse la reconciliación si persiste la voluntad de mantener ese vínculo inhumano.

Y como ahora, en todos los casos semejantes tengan muy presente nuestras dignos cooperadores en el ministerio santo la sentencia del soberano Maestro: «Reddite ergo, quæ sunt Cæsaris, Cæsari; et quæ sunt Dei, Deo», no olvidando que Dios es antes que el César.

Tuy 1.º de Septiembre de 1906.—† VALERIANO, Obispo de Tuy.

CUBA

LOS ESTADOS UNIDOS

Extremada prudencia. — No habrá intervención por ahora.

Washington 13.

En la cuestión de Cuba proclamará los Estados Unidos con extrema prudencia, según todos los síntomas.

Se dice oficialmente que no habrá intervención, a menos que el estado de la insurrección actual llegue a una conflagración general.

Armas y municiones.

Washington 13.

Dices de Nueva York que el «María Herrera» ha cargado armas y municiones con destino al Gobierno cubano, y salió ayer.

Lo que dice un ministro.

Londres 13.

Comiten de Nueva York que Mr. Bacon, subsecretario de Estado en una inter-



AGENCIA FUNEBRE MILITAR

CLAUDIO COELLO, 46.-TELÉFONO 2.067

Única casa que ostenta este TÍTULO fundadamente. No tiene sucursales ni está fusionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exijase al solicitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan en las casas sin ser previamente llamados.

Traslados, coronas, entierros y toda clase de servicios fúnebres.

ECONOMÍA

Cuchillería fina de Juan Castagnón

VACIADOR ELECTRO-MECÁNICO

8, Esparteros, 8.-MADRID

Se vacían toda clase de herramientas cortantes



La navaja «Castagnón» es la mejor del universo, vendiéndose desde 4 pesetas en adelante.

Única casa en España que vende sus artículos garantizados.

Posee las mejores máquinas de cortar el pelo y de esquilarse caballeros.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

¡Ojo, no equivocarse! 8, Esparteros, 8. Castagnón

Opogastricina

Marca registrada.

Gotas estomacales de jugo gástrico concentrado.

Maravilloso remedio para las enfermedades del estómago, el más racional y el que cura la dispepsia, cólico gástrico, gastralgia, dilatación, úlcera y demás afecciones del estómago. —Como digestivo, se toman 10 gotas diluidas en cuatro cucharadas de agua, antes de las comidas, y sirven además de aperitivo.

Advertimos al público, para evitar confusiones, que los frascos de **OPOGASTICINA**, con un prospecto en francés y español, están contenidos en cajas, y en la envoltura llevan una etiqueta del Laboratorio del doctor Bermejo. Reclámsese las cajas que no lleven esta etiqueta.

Depositarios exclusivos: Pérez, Martín, Velasco y comp.^{ta}, Mayor, 18, Madrid.

Al por menor: Borrell, Puerta del Sol, 5, y demás buenas farmacias.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—41 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios

Compañía Anónima de Placencia de las Armas

Sucursal de la Vickers, Sons et Maxim, Ltd. de Londres

Fábrica en la villa de Placencia (Guipúzcoa)

En esta Fábrica se construyen cañones, ametralladoras, montajes, municiones, etc., de los sistemas que son propiedad de la casa VICKERS, y de los modelos que el Gobierno pueda confiarle, así como, mediante convenio especial, los carros de vapor sistema Thornycroft, tan generalizados en Europa para servicios militares, industriales y municipales.

Se hacen toda clase de trabajos mecánicos, tales como construcción y reparación de máquinas, automóviles, etc.

Para informes, pueden dirigirse a la

Dirección-Gerencia: Montalbán, 3, MADRID

Ó A LA FÁBRICA

Placencia de las Armas (GUIPUZCOA)

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO.—El día 17 de Julio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor *Reina M.^a Cristina* directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO.—El día 26 de Julio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor *Antonio López* directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales de Cuba e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 11 de Julio saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor *Buenos Aires*, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Caripano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE FILIPINAS.—El día 21 de Julio, saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias el vapor *Alicante*, directamente para Génova, Port-Said, Suaz, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa Oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—El día 3 de Julio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor *Cataluña*, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS.—El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor *M. L. Villaverde*, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—El día 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor *Sera Francisco* para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 14 de Abril de 1904, publicada en la *Gaceta* del 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Cinturón electro-reductor de la hernia

BRAGUERO ELECTRO-MAGNÉTICO.—Precio: 50 PESETAS.

DR. M. CALDEIRO Puerta del Sol, 9.—MADRID

Muchos son los trabajos efectuados para llegar a encontrar un aparato útil para la contención de la Hernia; innumerables son los que hoy se conocen, pero ninguno de resultados prácticos, y todo más ó menos costoso. Merced a nuestros trabajos, podemos ofrecer hoy a los herniados un aparato útil y económico.

Hoy la Hernia no es más que una ligera incomodidad temporal, en la mayoría de los casos, pues por la corriente electro-magnética de nuestro aparato se curan un 90 por 100.

Una de las causas principales de la Hernia es la compresión que hacemos en el abdomen por la cintura del pantalón y uso de correas, cinturones, etc.

TRATAMIENTO.—Conociendo el origen, mecanismo y los caracteres de la Hernia, es fácil comprender que lo único práctico es tratarla, esto es, contenerla de una manera permanente; todos sabemos produce un alivio inmediato, haciendo desaparecer el dolor, y en muchos casos llega a curarse, cuando el Braguero está bien aplicado.

Hoy ofrecemos el *Cinturón Electro Reductor* (BRAGUERO ELECTRO MAGNÉTICO) del doctor M. Caldeiro, que es el único capaz de una contención simétrica; es elástico, no tiene resortes ni muelle alguno, pudiendo remitiarse por correo a todos los puntos del mundo; su factor principal es la corriente *electro-magnética*, que se desarrolla por simple contacto, lo que hace que el tejido conjuntivo cicatricial adquiera la fuerza perdida y vuelva a reconstituirse llegando a desaparecer la Hernia.

La contención simétrica perfecta hace que, no desviando la parte que no está en contacto con la Hernia, ésta se encuentre siempre reducida, punto principal para que pueda la corriente *electro-magnética* ejercer su acción sobre el mismo punto herniado, obrando ésta sobre el tejido conjuntivo, el cual adquiere su vigor cicatrizando y desapareciendo la Hernia.

Innumerables certificados de personas que usan nuestro Braguero Eléctrico prueban el buen éxito, sobre todo para personas de avanzada edad, por no causar molestias y ser imperceptible.

Le ruego que si usted ó persona allegada padece de Hernia, le recomiende el *Cinturón Electro Reductor* (Braguero-Eléctrico) del doctor M. Caldeiro, que, a pesar de sus buenos resultados, sólo vale 50 pesetas, salvo en casos excepcionales.

Para mayor seguridad del paciente, puede consultar con su señor médico, quien le dará las referencias de nuestro aparato.

Si se decide a usar el *Cinturón Electro Reductor* (Braguero Eléctrico) del doctor M. Caldeiro, sírvase pedir el Boletín de medidas al doctor M. Caldeiro, Puerta del Sol, 9, Madrid. Consiste de 10 ó 12 y de 5 ó 7. Los de provincias por correo.

Ejército y Armada

Publica artículos de ciencias, literatura, artes y cuanto pueda interesar al Ejército y a la Armada, al comercio, á la agricultura y á la industria.

Para provincias no se admiten suscripciones por menos de un trimestre, á excepción de las clases de tropa.—El pago anticipado.

Los pedidos deben hacerse al Administrador de EJERCITO Y ARMADA, Madrid, San Roque, 8, remitiéndonos libranza del Giro Mutuo ó de la prensa.

Rogamos que no nos envíen sellos, porque en estas Oficinas no podemos darles aplicación. No respondemos de las cartas en que se acompañen sellos, no viniendo certificadas.

Todo suscriptor está obligado á avisarnos su baja con quince días de anticipación al del vencimiento. De otro modo se considerará renovada la suscripción por el mismo plazo anterior, y sin derecho á ulterior reclamación por este motivo.

PRÓLOGO 7

obra. Nosotros también nos quejábamos, si aun en el cuerpo de esas mismas reflexiones no viésemos interrumpida la monotona con historias y anécdotas profundamente traídas, y que apenas dejan sentir el cansancio á los mismos, que tal vez aliamente descontentadizos se fijan en uso, que si es lunar, es ciertamente el único de la obra.

Sea como fuere, la VIDA Y HECHOS DE GUZMÁN DE ALFARACHE es un curso completo de filosofía de mundo, un estudio razonado del corazón humano. Descubre sus más recónditos pliegues, y poniendo en su vergonzosa desnudez el vicio, y á su lado las diversas máscaras con que se cubre, abre los ojos á los incautos para guardarse, y dice á los perversos: «vuestras maldades son conocidas.»

PRÓLOGO 8

dar un sucesor á Cervantes y á Ila en la serie principiada, sucesor que no desdijera de aquellos, y figurara con lucimiento á su lado en los estantes de una biblioteca. No era esto solo. Se habla de consultar además el carácter y exigencias de la época, y hasta lo que podía dar de sí la parte platóresca, sección de interés capital en las modernas ediciones.

Otreclósenos la amena á la par que instructiva obra de la VIDA Y HECHOS DE GUZMÁN DE ALFARACHE, la cual, aunque con distinto rumbo, y de género más picaresco y ordinario, puede entablar pretensiones á seguir inmediatamente tras las *Aventuras de Gil Blas de Santillana*. Vimos en ella una especie de apéndice ó continuación á las dichas, y nos pareció oportuno completarla.

Las ventajas que recomiendan la presente obra, son fuera de disputa. Estilo puro, castizo, y español castigado y correcto; conocimiento y tacto profundo del corazón humano; enseñanza sólida, máximas de moralidad apreciables, amenidad, entretenimiento; en una palabra, *útil y agradable*. Quéjase algunos de la sobrada difusión en las reflexiones filosóficas y morales, que el autor deduce de los acontecimientos que refiere, y ocupan una tercera parte de la

VIDA Y HECHOS
DEL PICARO
Guzmán de Alfarache
Atalaya de la vida humana.
POR
Mateo Alemán

MADRID
Imp. del Ferrocarril Naval.—San Bernardo 16.
1906.